



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 350-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de Setiembre del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

El Informe N°1247-2022-SGPP-MDPN/LMS, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 22 De Setiembre de 2022, Informe N° 149-2022-MDPN-SAJ/GHA, de fecha 27 de Setiembre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, fue aprobado mediante Ordenanza N° 013-2020/MDPN, de fecha 23 de Diciembre de 2020;

Que, el literal 10. Del artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) dispone que es función de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto: "Proponer los documentos técnicos de gestión organizacional: Reglamento de Organización y Funciones, Organigrama, Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos y otros establecidos por la normativa vigente aplicable, elaborados en coordinación con los órganos y unidades orgánicas de la Institución;

Que, en mérito a ello la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante informe N° 1247-2022-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 22/09/2022, remite el proyecto de "Directiva de Ejecución del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo".

Que, mediante Informe N° 149-2022-MDPN-SAJ/GHA, de fecha 27 de Setiembre de 2022, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, da conformidad del citado proyecto para que continúe con el procedimiento de aprobación correspondiente.

Que, efectuada la evaluación correspondiente y contando con las respectivas conformidades respecto a la aprobación del documento indicado, la Gerencia Municipal estima procedente que sea aprobado, a fin de contribuir al mejor cumplimiento de los fines institucionales;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163-2022/MDPN de fecha 21 de Junio de 2022, se establece en el **Artículo Primero.** - AMPLIAR LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS y RESOLUTIVAS, otorgadas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2021/MDPN, de fecha 04 de febrero de 2021, al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES - GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, designado con Resolución de Alcaldía N° 0559/2019/MDPN, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 20, del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las nomas citadas, y en uso de las facultades otorgadas en el literal 10 del artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo;

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva "DIRECTIVA DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento y cumplimiento de las medidas establecidas en la presente directiva.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Unidad de Tecnologías de la Información publique la presente resolución y su anexo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución, así como la directiva que se aprueba, entrarán en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MDPN